

Se comete á los D^{os} D^{os} Joaquín de Elgueta, D^o Saraco Campuzano, y D^o Encarnio Carrascosa Jurado, Comisarios de la

Ymmo. Sr. H. S.

Aleg. mayor de Barre. D^o Pedro Josef Carmona y Bexar, Contador nas paraq, con intervencioⁿ de los sobrecaes que nos; De los Procuradore^s de este Obispado, y oyendo á Personas

D^o Pedro Josef Carmona y Bexar, Contador nas paraq, con intervencioⁿ del S^{to} Oficio de Inquisicion de esta Ciud^d, y Apoa^{cion} rudo al S^o Conde de Clavijo, y D^o Juan de Oñíos y Jimenez, que lo es del H^o S^o Marq^u de Mandate de Mercedamien^{to} y de la Carta, como consta de poderes notorios.

Inteligentes en la mate^{ria}, y en fin en el punto de aver si se puede resolver con algun perjuicio al Comun, y terreno de esta Exponiendo todo lo que en este particular se les ofreciere, y contemplar convenientemente para el efecto; Y en el caso de no poderse resolver en el punto

Dicen, que dhos sus principales posehen diferen^{tes} propiedades y tierras en el Pago de Torcaque^{ta}, que riegan de la Arregua de Beniasan, y contribucion con la paga de mondax y obras nue^{vas} var, entre las quales hai Diez y siete taullas; 13 de estas, propias del S^o Marq^u, y las 4 restantes del expresado S^o Conde, las qua^{les} de tiempo immemorial, han tenido su riego por el Partidon, que llaman de la Veleta, de donde no pueden tomarlo en el dia à causa de haberse

Gonzalo Chamorro levantado dhas tierras, pero si, con facilidad, y sin perjuicio alguno de tercero, por el que se nombra de Baera, subiendo una hora de Agua

levantado dhas tierras, pero si, con facilidad, y sin perjuicio alguno de tercero, por el que se nombra de Baera, subiendo una hora de Agua